



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** DISPOSICIÓN- ADJUDICACIÓN HERRAMIENTAS

---

VISTO los Decretos N° 1.023 de fecha 13 de agosto de 2001, N° 1.030 de fecha 15 de septiembre de 2016 y el Expediente Electrónico N° EX-2017-14225779-APN-SIGEN, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el expediente citado en el VISTO se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 76-0026-CDI17 para la adquisición de Herramientas para equipar al sector de mantenimiento y carpintería de la Sindicatura General de la Nación, la que fuera autorizada por la Disposición DI-2017-32-APN-SIGEN (N° Orden 23, DI-2017-18925291-APN-SIGEN).

Que el día 21 de septiembre de 2017 se realizó la apertura de ofertas, presentándose CINCO (5) oferentes, tal como se detalla en el Acta de Apertura (N° Orden 31 - IF-2017-21405631-APN-SIGEN) del expediente mencionado en el VISTO.

Que el día 28 de noviembre de 2017, tomando en consideración el cumplimiento administrativo y los informes técnicos emitidos por el sector solicitante (N° Orden 110 - IF-2017-23375278-APN-SIGEN y N° Orden 137- IF-2017-26511320-APN-SIGEN), la Coordinación de Sector Compras emitió el Informe pertinente (N° Orden 148 - IF-2017-30237540-APN-SIGEN), a fin de cumplimentar con el Artículo 50 inciso g) del Anexo a la Disposición N° 62-E/2016-MM, por el que se recomienda adjudicar los renglones N° 1, 3, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, y 17 a favor de la firma MALPELI HNOS SRL (CUIT N° 30-71425595-5) por un importe total de PESOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$ 28.270,00) y los renglones N° 2, 4, 5, y 18 a favor de la firma AGN NETWORK SA (CUIT N° 30-69512650-2) por un importe total de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON 05/100 (\$ 13.232,05), ambas por menor precio, ascendiendo el total de la adquisición a PESOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS DOS CON 05/100 (\$ 41.502,05) todos los montos con IVA incluido.

Que en este orden corresponde declarar fracasado los renglones N° 10 y 16 toda vez que las ofertas presentadas no cumplen con los requisitos administrativos y técnicos, respectivamente.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que el suscripto es competente para dictar la presente, de acuerdo al régimen de atribuciones aprobado mediante la RESOL-2016-164-E-APN-SIGEN.

Por ello,

## EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

### DISPONE

ARTÍCULO 1º.- Declárase fracasados los Renglones N° 10 y 16 por las razones expuestas en el cuarto considerando de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicase los renglones N° 1, 3, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, y 17 a favor de la firma MALPELI HNOS SRL (CUIT N° 30-71425595-5) por un importe total de PESOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$ 28.270,00) y los renglones N° 2, 4, 5, y 18 a favor de la firma AGN NETWORK SA (CUIT N° 30-69512650-2) por un importe total de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON 05/100 (\$ 13.232,05), ambas por menor precio, ascendiendo el total de la adquisición a PESOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS DOS CON 05/100 (\$ 41.502,05) todos los montos con IVA incluido.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con cargo a las partidas específicas del Presupuesto General de Gastos de la Jurisdicción 20 – PRESIDENCIA DE LA NACIÓN Entidad 109 – SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 4º.- Instrúyase a la Coordinación de Sector Compras de la Gerencia de Administración y Finanzas para que confeccione las órdenes de compra correspondientes.

ARTÍCULO 5º.- Notifíquese a las firmas oferentes a través de la citada Coordinación de Sector Compras mediante el sistema COMPR.AR, comuníquese y archívese.